

SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO SUPERIOR
ORDEN DEL DÍA
28 de julio de 2020

SE DA CUENTA

1.-Se da cuenta del Acta Nro. 3 de la Sesión Ordinaria del día 23 de junio de 2020, la que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.

2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 6 de fecha 20 de julio de 2020.

3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 7 de fecha 27 de julio de 2020.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

1.-EX-2020-00060927- -UNC-DGME#SG - RR-2020-712-E-UNC-REC - Autorizar a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Casa a suspender la actividad académica desde el 6 al 17 de julio de 2020, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento.

El personal Nodocente de apoyo docente gozará durante el mes de julio de 2020 de cinco (5) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre los días 6 y 17, debiendo en todos los casos y conforme las necesidades de servicio asegurarse la continuidad de las tareas habituales.

El personal Nodocente que pertenece al Área Central gozará durante el mes de julio de 2020 de cinco (5) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre el día 6 y el día 17, de modo que se asegure el desarrollo de las actividades habituales.

Las otras dependencias que deban cumplir servicios asistenciales adoptarán las medidas pertinentes tendientes a asegurar el normal desenvolvimiento de las guardias.

Los Directores de los hospitales universitarios establecerán la fecha y la modalidad de aplicación de lo dispuesto en el Art. 2° para su personal docente y Nodocente, a los efectos de garantizar la normal prestación de la totalidad de los servicios.

2.-EX-2020-00060927- -UNC-DGME#SG - RR-2020-713-E-UNC-REC - Ampliar el plazo previsto en los Artículos 1, 2 y 3 de la Resolución RR-2020-712- E-UNC-REC hasta el día 24 de Julio del presente año inclusive.

Excepcionalmente por el distanciamiento social, preventivo y obligatorio vigente, conforme a los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2020 y la RR-2020-711-E-UNC-REC, las distintas Facultades, Colegios Preuniversitarios y Dependencias Universitarias dispondrán el periodo de licencia y suspensión de actividad académica correspondiente, dentro del plazo previsto en el artículo 1°.

3.-EX-2020-00031857- -UNC-DGME#SG - RR-2020-734-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Colaboración de que se trata, a celebrarse entre esta Universidad con la Universidad de Santiago de Compostela, obrante en Orden 19, que se anexa a la presente y, suscribirlo.

4.-EX-2020-00031545- -UNC-DGME#SG - RR-2020-737-E-UNC-REC - Modificar el Artículo 1 de la RR-2020-706-E-UNC-REC, en el sentido de que donde dice "...desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021...", debe decir "...desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021...". todo teniendo en cuenta lo manifestado por la RD-2020-1705-UNCDEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas.

5.-EX-2020-00038018- -UNC-DGME#SG - RR-2020-749-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico referente al "Programa Becas de Estudio Santander" obrante a orden 3 y que conforma el anexo único de la presente, a celebrar con el BANCO SANTANDER RÍO S.A. a los fines de que se trata y suscribirlo.

6.-EX-2020-00055835- -UNC-ME#FAMAF - RR-2020-753-E-UNC-REC - Aprobar la Addenda de que se trata, al Convenio Técnico Específico firmado entre esta Universidad, el CONICET, la YPF Tecnología S.A. (Y-TEC) y la Universidad Nacional de La Plata aprobado oportunamente por RR 466/17, obrante en Orden 4, que se anexa a la presente y, autorizar al señor Vicedecano a cargo del Decanato de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación a suscribirlo en representación de esta Universidad.

RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

7.-EX-2020-00050385- -UNC-ME#FCQ - La Facultad de Ciencias Químicas RD-2020-559-E-UNC-DEC#FCQ, aprueba la modificación de presupuesto de la planta de Personal Docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 5, que forma parte integrante de la presente resolución

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

8.-EX-2020-00037896- -UNC-DGME#SG - RR-2020-669-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Ana Inés ALVAREZ LUQUE (legajo 27505) a un cargo de Preceptor D.E. (código 316) con carácter de Titular con vencimiento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 16 de marzo de 2020 para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 2º.- Expresar a la señora Ana Inés ALVAREZ LUQUE el agradecimiento de esta Casa por la importante tarea desarrollada como docente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Artículo 3º.- La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días

Artículo 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior.

9.-EX-2020-00037899- -UNC-DGME#SG - RR-2020-671-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Físicas y Computación en su Resolución nro. 383/19 y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por la Prof. MARTA URQUIULO, legajo 16722, en el cargo por concurso de Profesora Titular DE (cód. 101), a partir del 1 de diciembre de 2019, con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Artículo 2º.- Agradecer a la Prof. URQUIULO por sus importantes servicios prestados en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de esta Casa.

Artículo 3º.- La Prof. URQUIULO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior.

10.-EX-2020-00040815- -UNC-DGME#SG - RR-2020-681-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución nro. 38/2020 y, en consecuencia aceptar la renuncia definitiva presentada por el Prof. Jorge José GALARRAGA (legajo 14226) al cargo de Profesor Titular DE (código 101) Plenario de la citada Facultad, a partir del 1 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- El Prof. GALARRAGA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 3º.- Expresar el agradecimiento de esta Casa al Prof. GALARRAGA por sus importantes servicios prestados.

Artículo 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior.

11.-EX-2020-00039891- -UNC-DGME#SG - RR-2020-682-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Daniel Enrique BOLLO (legajo 28496) al cargo de Profesor Asociado DE - (código 105) por concurso, de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 16 de julio de 2018.

Artículo 2º.- El señor BOLLO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

Artículo 3º.- Expresar el agradecimiento de esta Casa, al señor BOLLO por sus importantes servicios prestados.

Artículo 4º.- Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Profoin

1.-EX-2020-00075605- -UNC-ME#SGI - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a la presentación efectuada por el Titular del Area de Gestión Institucional y en consecuencia aprobar el proyecto de Resolución referido a la prórroga de la vigencia del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN), aprobado por Resolución de este Cuerpo N° 949/2017, reasignando fondos para ello, como así también autorizar la reasignación de recursos dispuestos para el Plan de Obras aprobado por Resolución HCS209/2019, según se dispone en el citado proyecto.

Licitación - Rescisión de Contrato

2.-CUDAP:EXP-UNC:0055736/2016 - La Comisión de Vigilancia Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 661 y, en consecuencia, rescindir el Contrato celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y Nora Angélica MARTÍNEZ (CUIT 27-14050366-0), referido a la Licitación Pública 8/2019, que fuera convocada para “Nueva Planta de Biotecnología (EBT) 1° Etapa - UNC - CONICET” y adjudicada mediante RHCS-2019-862-E-UNC-REC, por contravención de las obligaciones y convenciones estipuladas en el mismo (Art. 50°, inc. a, LOP). Dicha rescisión implica la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato. Todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2020-66872-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 663 y cuyos términos se comparten.

Reglamento de Enseñanza - Facultad de Ciencias Químicas

3.-CUDAP:EXP-UNC:0054610/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza HCD 4/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, modificar el Art. 53° del Anexo de la Resolución HCS 361/2011, el cual quedará redactado como se indica en la mencionada Ordenanza, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 18.

Comisión de Subsidios para Actividades Estudiantiles

4.-CUDAP:EXP-UNC:0010380/2020 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a la presentación efectuada por los Consiliarios Estudiantiles a fs. 1, y en consecuencia designar como integrantes de la Comisión de Subsidios para Actividades Estudiantiles, a los Consiliarios que a continuación se detallan, debido a la renuncia de la Consiliaria Srta. Ana Candela AMATTI:

Cuarto Titular: Sr. Jorge Maximiliano MORENO

Cuarto Suplente: Sr. Bruno GARCÍA

Llamados a Concurso

5.-CUDAP:EXP-UNC:0065266/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 48/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la Cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia. Asimismo,

designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

6.-CUDAP:EXP-UNC:0064989/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 47/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra Didácticas Específicas - Área Didáctica de la Lengua y la Literatura, de la Escuela de Ciencias de la Educación. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

7.-CUDAP:EXP-UNC:0001728/2020 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su Resolución HCD 9/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Composición I, de la Licenciatura en Composición Musical, del Departamento Académico de Música. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

8.-CUDAP:EXP-UNC:0045208/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 863/2019 y Decanal 9/2020, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en las Asignaturas Geología y Explotaciones Mineras; Geología y Explotación de los Recursos Mineros; y Perforación e Inyección de Pozos, todos del Departamento Geología Aplicada. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

9.-CUDAP:EXP-UNC:0054153/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 44/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva en las Asignaturas Sistemas y Equipos del Avión, Aerodinámica I, Aerodinámica II, Aeronáutica General, Instrumentos y Aviónica, y Seminario de Aeronáutica y Aeropuertos, todos del Departamento Aeronáutica. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

10.-CUDAP:EXP-UNC:0064344/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 30/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Lengua y Cultura Latinas I, de la Escuela de Letras. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra

Comités Evaluadores

11.-CUDAP:EXP-UNC:0001420/2020 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en sus RHCD-2020-13-E-UNC-DEC#FO y RD-2020-35-E-UNC-DEC#FO *Ad Referéndum* del H. Consejo Directivo, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador A - Área Básica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

CAED - Integración

12.-CUDAP:EXP-UNC:0002804/2020 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 8/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Andrés COMANDÚ (Leg. 36.693) como representante de la mencionada Facultad en la Comisión Asesora de Evaluación Docente, designado por Resolución HCS 1670/2017.

Recurso

13.-CUDAP:EXP-UNC:0024018/2017 - Rechazar el Recurso Jerárquico intentado por el Prof. Juan Domingo ZANA (DNI 13.225.558), en contra de la Resolución HCD 208/2019 de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Ratificar en un todo las Res. HCD 208/2019 y 634/2019 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2020-66882-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que obra a fs. 538, cuyos términos se comparten y que forma parte de la presente.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-EX-2020-00053741- -UNC-DGME#SG - Informe de actuado en 2019 por la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

2.-EX-2020-00071666- -UNC-DGME#SG -Tomar razón de la determinación adoptada por el Vice Decano de la Facultad de Lenguas Prof. Martín Salvador CAPELL, en cuanto a no aceptar la prórroga de mandato dispuesta mediante RHCS-2020-381-E-UNC-REC y su voluntad de cesar en el cargo el día 31 de Julio de 2020, conforme la normativa vigente al tiempo de su elección. Comuníquese a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Gestión Institucional.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA